

0,61 x 0,50 metros (12 F.). Se realizará en dos sesiones de dos horas cada una.

Quinto.—Un ejercicio de análisis crítico realizado sobre trabajos de alumnos.

Sexto.—Un ejercicio de análisis crítico realizado sobre fotografías o diapositivas de cuadros de museo de tema paisajístico.

Séptimo.—Exposición y, en su caso, defensa oral ante el Tribunal, durante una hora como máximo, de la Memoria sobre el concepto, fuentes, método y programa de la asignatura entregada por el opositor al Tribunal en el acto de la presentación. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios. Estos serán eliminatorios de conformidad con la base VII de la convocatoria.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, José D. Milicua Illarramendi.

CUESTIONARIO ANEXO

- Tema 1.º El paisaje en la pintura de la antigüedad clásica.
 Tema 2.º Características fundamentales de la pintura china de paisaje.
 Tema 3.º Giorgione y el paisaje en la Escuela veneciana del siglo XVI.
 Tema 4.º Albrecht Altdorfer como paisajista.
 Tema 5.º Pieter Brueghel «El Viejo».
 Tema 6.º El paisaje en la obra de Velázquez.
 Tema 7.º La pintura de paisaje española del siglo XVII.
 Tema 8.º La pintura de paisaje holandesa del siglo XVII.
 Tema 9.º Rembrandt paisajista.
 Tema 10.º Rubens paisajista.
 Tema 11.º El paisaje clasicista francés: Poussin y Claudio de Lorena.
 Tema 12.º La «veduta» veneciana del siglo XVIII: Guardi y Canaletto.
 Tema 13.º Los acuarelistas ingleses del siglo XVIII.
 Tema 14.º Turner.
 Tema 15.º Constable.
 Tema 16.º Caspar David Friedrich.
 Tema 17.º La Escuela de Barbizon.
 Tema 18.º Corot.
 Tema 19.º Los paisajistas románticos españoles.
 Tema 20.º Ramón Martí Alsina.
 Tema 21.º El impresionismo francés.
 Tema 22.º Georges Seurat.
 Tema 23.º Vincent Van Gogh.
 Tema 24.º Paul Cézanne.
 Tema 25.º Aureliano de Beruete.
 Tema 26.º Darío de Regoyos.
 Tema 27.º Joaquín Sorolla.
 Tema 28.º Joaquín Mir.
 Tema 29.º El paisaje en la obra de Joan Miró.

27564 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las cátedras de «Colorido y Composición» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al concurso-oposición a las cátedras de «Colorido y Composición» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia, convocado por Ordenes ministeriales de 12 de febrero y 17 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo y 29 de junio, respectivamente), para que comparezcan el día 21 de febrero de 1978, a las once de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, calle del Greco, número 2 (Ciudad Universitaria), al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la orden de convocatoria. Asimismo presentarán un máximo de tres cuadros de realización propia y todo el material gráfico (fotografías, diapositivas, etcétera) que el opositor crea oportuno presentar para un conocimiento más cabal de su personalidad artística; estos cuadros y material gráfico tendrán la consideración de primer ejercicio práctico de la oposición.

Los ejercicios de la oposición, además del citado anteriormente, serán los siguientes:

Primero.—Realización de dos cuadros de formato y procedimiento libre y de medidas de dos metros como máximo y un metro como mínimo.

Segundo.—Un ejercicio práctico sobre escalas cromáticas que será determinado por el Tribunal en su momento.

Tercero.—Un ejercicio de análisis crítico realizado sobre trabajos de alumnos.

Cuarto.—Un ejercicio de análisis crítico realizado sobre fotografías o diapositivas de cuadros de museos.

Quinto.—Contestación por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de los temas sacados a la suerte del cuestionario anexo. La lectura de sus escritos por los opositores se hará en sesión pública.

Sexto.—Exposición y, en su caso, defensa oral ante el Tribunal, durante una hora como máximo, de la Memoria sobre el concepto, fuentes, método y programa de la asignatura, entregada por el opositor al Tribunal en el acto de la presentación. El Tribunal podrá formular cuantas preguntas considere convenientes para aclarar o ampliar los conceptos expuestos.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios. Estos serán eliminatorios de conformidad con la base VII de la convocatoria.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, José D. Milicua Illarramendi.

CUESTIONARIO ANEXO

- Tema 1.º La luz como hecho físico.
 Tema 2.º El color como hecho físico.
 Tema 3.º La percepción visual.
 Tema 4.º Tono, brillo y saturación.
 Tema 5.º La medición de los colores.
 Tema 6.º La interacción de los colores.
 Tema 7.º Color y psicología.
 Tema 8.º Simbología del color.
 Tema 9.º La teoría de Newton sobre la luz y el color.
 Tema 10.º Color y composición en la pintura de Seurat.
 Tema 11.º Color y composición en la pintura de Cézanne.
 Tema 12.º La percepción del espacio.
 Tema 13.º Los medios de representación del espacio en la superficie pictórica.
 Tema 14.º La representación del espacio en la pintura china.
 Tema 15.º La representación del espacio en la pintura italiana, de Giotto a Tintoretto.
 Tema 16.º La representación del espacio y el cubismo.
 Tema 17.º La representación del movimiento en la pintura futurista.
 Tema 18.º El constructivismo ruso.
 Tema 19.º La sección áurea.
 Tema 20.º La simetría.
 Tema 21.º La textura.
 Tema 22.º El ritmo.
 Tema 23.º Equilibrio y tensión.
 Tema 24.º El canon del cuerpo humano en la Grecia antigua.
 Tema 25.º El canon del cuerpo humano en el Renacimiento.
 Tema 26.º El «Modulor» de Le Corbusier.
 Tema 27.º Los conceptos fundamentales de H. Wölfflin.
 Tema 28.º La enseñanza artística en la Bauhaus.
 Tema 29.º Bibliografía crítica sobre el color.

27565 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Biología para Médicos» de Facultades de Medicina de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Biología para Médicos» de Facultades de Medicina de diversas Universidades, convocado por Orden de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce treinta horas del día 27 de noviembre próximo, en el Departamento de Morfología Microscópica de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid), haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 24 de octubre de 1978.—El Presidente, Alfredo Carrato Ibáñez.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27566 *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca oposición para cubrir 23 plazas vacantes del grupo «C» (subgrupo Ayudantes de Colegio) de la Escala Docente de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Esta Dirección General de Servicios Sociales-Jefatura de Universidades Laborales convoca oposición restringida para el ingreso en el grupo «C» (subgrupo Ayudantes de Colegio) de la Escala Docente de Universidades Laborales, a fin de cubrir 23 plazas.

Bases de la convocatoria

I. Requisitos de los aspirantes

1. Para participar en las presentes pruebas se requiere el cumplimiento de las condiciones generales establecidas en el artículo 15 del vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de 1966, «Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto). Tratándose de eclesiásticos, se requiere la obtención de licencia o autorización del ordinario, conforme al vigente Concordato.

2. La admisión a las presentes pruebas requiere como condiciones especiales, las siguientes:

2.1. Ostentar nombramiento interino o contrato administrativo de colaboración temporal formalizados por el Servicio de Universidades Laborales y correspondientes al grupo «C» (Ayudantes de Colegio de la Escala Docente).

2.2. Autorizarse la prestación de sus servicios con anterioridad al 13 de octubre de 1977.

2.3. Continuar prestando servicios, a) sin interrupción y b) en régimen, cuando menos, de dedicación normal, al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la presente convocatoria.

2.4. Ostentar titulación de Bachiller Superior o equivalente, según el Ministerio de Educación y Ciencia.

II. Régimen general de la oposición. Obligaciones y derechos de los aspirantes seleccionados. Destinos y nombramientos

3. Con carácter general será de aplicación al respecto lo establecido en los apartados 1 y 4 a 21, inclusive, de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 20 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre siguiente, disposición numerada marginalmente 27.718), convocando anteriormente plazas del mismo tipo que las objeto de la presente convocatoria, con las modificaciones siguientes:

3.1. Los plazos fijados en los apartados 7 y 15 se amplían a quince días.

3.2. La prueba primera de la oposición, de valoración profesional, a que se refiere el apartado 11 se regula del modo siguiente: El Tribunal efectuará dicha valoración profesional en base a los datos que, acreditados documentalmente, figuren en el currículum presentado por los opositores. El Tribunal determinará el grado de participación que, en su caso, haya de prestar el opositor en la realización de esta prueba, cuya calificación tendrá lugar, con un máximo de 10 puntos, con sujeción al baremo que sigue, del que quedará excluida la valoración de aquellos requisitos necesarios para participar en la oposición:

A) Datos académicos.

a) Título o títulos equivalentes o superiores al aducido en la oposición: Un punto (valoración única).

b) Título o títulos inferiores a los comprendidos en el apartado anterior y no necesario para la obtención de los mismos: 0,50 puntos (puntuación única).

c) Calificación media de las asignaturas básicas de la carrera aducida para participar en la oposición: Se calculará por media aritmética, valorando como 1, 2, 3 y 4 las calificaciones de aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor, respectivamente, y aumentando 0,30 puntos caso de haberse obtenido premio extraordinario en la carrera.

B) Datos profesionales.

a) Por año o fracción de servicios prestados en Universidades Laborales y hasta un máximo de cinco puntos se valorarán los servicios correspondientes, con dedicación al menos normal al grupo a que se concurra en la forma siguiente: Tres puntos por el primer año, uno por el segundo y 0,50 por el tercero y sucesivos.

b) Servicios prestados en Centros ajenos a Universidades Laborales que redunden en mayor capacitación: 0,20 puntos por año, hasta un máximo de 0,60.

c) Trabajos de investigación y publicaciones directamente relacionados con la plaza a que se concurra: Hasta 0,80 puntos.

d) Cursos de perfeccionamiento: Hasta 0,80 puntos.

e) Por año completo de desempeño de puestos de especial responsabilidad y hasta un máximo de un punto: 0,20 puntos para los puestos de nivel orgánico 4 ó superior, y 0,10 puntos para otros puestos directivos.

C) Otros datos.

Por superación de oposición al mismo grupo y subgrupo al que se concurre: Cinco puntos.

3.3. La referencia a la Orden ministerial mencionada en los apartados 20 y 21 debe entenderse hecha a la de 6 de septiembre de 1978.

3.4. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes y con anterioridad a la celebración de las pruebas podrá concretarse definitivamente el número de plazas, restableciendo en su caso la equivalencia, de conformidad con la Orden de 6 de septiembre de 1978, entre dicho número y el de las plazas ocupadas por el respectivo personal interino y contratado admitido a la práctica de las pruebas selectivas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslado a los interesados.

Dios guarde a V. I.

Madrid 29 de septiembre de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

ADMINISTRACION LOCAL

27567 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Olivenza.

Lista de aspirantes definitivamente admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Olivenza (Badajoz) y Tribunal calificador del expresado concurso.

Aspirantes funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial:

1. Don Carlos Nogales Torres Rivera.
2. Don Francisco Santos Gómez.
3. Don Jaime Nogales Torres.

Tribunal calificador

Presidente: El de la excelentísima Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Presidente de la Comisión de Hacienda u otro Diputado provincial.

Secretario de la Corporación, don Práxedes Vera Camacho.

Interventor de Fondos Provinciales, don Adolfo Balbontín Jiménez.

Depositario de Fondos Provinciales, don Isidro González Núñez.

Jefe del Servicio de Recaudación, don Luis Galán Paesa, que actuará también de Secretario.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 61 y siguientes del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda y artículos 5.º y 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Badajoz, 24 de octubre de 1978.—El Presidente, Fernando Albarrán.—7.027-A.

27568 RESOLUCION del Ayuntamiento de Elche por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En cumplimiento de lo establecido en la base tercera de la convocatoria de oposición para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, se hace pública la lista provisional de aspirantes para que en el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formularse las reclamaciones oportunas, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Admitidos

Esteban Capdepón Fernández.
Antonio Jódar Morales
Vicenta María Orts Llinares.

Excluidos

Ninguno.

Elche, 31 de octubre de 1978.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Lucas Alcón.—7.256-A.